

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
23 DE FEBRERO DE 2017**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2017ko OTSAILAREN 23koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Alberto López Iborra	(EH Bildu)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubizaray	(EH Bildu)
D. Battitte Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /
Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Dña. Ainhoa Oyaga Azcona

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Barañáin / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

23 de febrero de 2017
2017ko otsailaren 23a

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:05

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con antelación al comienzo del orden del día de la sesión, por parte del Sr. Secretario se deja constancia a efectos de las votaciones en esta sesión, del escrito presentado el día 21 de febrero de 2017 por Dña. Ainhoa Oyaga Azcona, concejala del grupo político EH Bildu, tras

su reciente maternidad, sobre delegación de voto en favor de D. Alberto López Iborra, concejal del mismo grupo político.

Informa que de conformidad con lo regulado en la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, y en el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de 31 de julio de 2015 sobre aplicación de este mecanismo de delegación, a partir de la fecha del nacimiento, es decir del 12 de febrero de 2017, se aplican las 6 semanas en las que la delegación de voto será efectiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017	LEHENENGOA.- 2017ko URTARRILAREN 26ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA
--	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2017 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Al no efectuarse ninguna, seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2017 que se aprueba por asentimiento

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2017.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2017, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2017.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES	BIGARRENA.- MARTXOAREN 8an OSPATUKO DEN EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNAREKIN LOTURA DUEN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA
--	---

La Sra. Alcaldesa y D^a. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en euskera y castellano, respectivamente.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 MARZO 2017

¿Dices o haces? La IGUALDAD aún no es un hecho: el FEMINISMO es el camino.

Un año más volvemos a conmemorar el 8 de marzo, día internacional de las mujeres y día en el que se reivindican todos los derechos para todas las mujeres.

Los avances y derechos conquistados en las últimas décadas son una evidencia a día de hoy. Las conquistas realizadas han sido fruto de las reivindicaciones feministas, del trabajo arduo y constante llevado a cabo por el movimiento feminista, el cual ha estado y está en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. El feminismo constituye una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos.

Pero no podemos pasar por alto a las mujeres de países en situación de conflicto y de otros lugares del mundo. La realidad es que seguimos con mucho camino por recorrer para lograr que mujeres y hombres vivamos plenamente en igualdad, tengamos las mismas oportunidades y los mismos derechos, tanto como para lograr el pleno derecho a la ciudadanía de todas las mujeres. Aquí y ahora se siguen constatando realidades y hechos que evidencian desigualdades que sufrimos las mujeres y que por lo tanto dan muestra de que la igualdad aun no es un hecho, tales como la división sexual del trabajo, las triples jornadas, las

2017ko MARTXOAREN 8ko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Eta zuk zer, esan ala egin? Oraindik ere ez dago BERDINTASUNIK: FEMINISMOA da bidea.

Aurten ere martxoaren 8a ospatuko dugu, emakumeen nazioarteko eguna, baita emakume guztiendako eskubide guztiak aldarrikatzeko eguna ere.

Gaur egun, nabarmena da azken hamarkadetan aurrerapausoak eman eta hainbat eskubide lortu direla. Lortutakoak feministen aldarrikapenen ondorio izan dira, mugimendu feministak egindako lan nekeza eta jarraituarena, etengabeko bilakaeran egon den eta dagoen lana, bi sexuen eskubide- eta aukera-berdintasuna babeste aldera. Feminismoa mundua, botere-harremanak, gizarte-egiturak eta sexuen arteko harremanak ulertzeko modu desberdin bat da.

Baina ezin dugu bazter utzi gatazka egoeran dauden herrialdeetako emakumeak, ezta munduko beste leku batzuetakoak ere. Egiatan, oraindik ere bide luzea dugu lortzeko emakumeak eta gizonak erabateko berdintasunean bizitzea, aukera eta eskubide berberak izatea, baita emakume guztiok herritartasun-eskubide osoa izan dezagun ere. Hemen eta orain, agerikoak dira emakumeok pairatzen ditugun desberdintasunak nabarmentzen dituzten errealitate eta egitateak, eta, hain zuzen ere, horiek agerian uzten dute oraindik ere ez dagoela berdintasunik. Horren erakusle dira lanaren sexu-banaketa, lanaldi hirukoitzak, sexuen

relaciones de poder entre los sexos, diferentes formas de violencia contra las mujeres etc.

Por lo tanto seguimos creyendo que el feminismo es el camino para lograr la tan ansiada igualdad, para empoderar a las mujeres, para generar condiciones de vidas dignas, deseables y para que las mujeres gocemos de todos los derechos y oportunidades que nos corresponden por el hecho de ser personas. Es un derecho humano. Para ello el Día Internacional de las Mujeres tiene que ser una fecha conmemorativa que reconozca estas reivindicaciones, porque seguimos viviendo en una sociedad patriarcal que discrimina a las mujeres, que las invisibiliza y violenta.

En este contexto es importante reconocer la realidad, DECIR, nombrar, visibilizar las desigualdades y comprometerse a trabajar para erradicarlas... pero consideramos necesario el hecho de pasar a la acción, de HACER. En cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos y oportunidades, el compromiso tiene que ser firme, y en las agendas políticas la igualdad debe de estar en el centro, cada día, para que esas acciones se lleven a cabo y sean una realidad.

Por todo ello como Entidades Locales manifestamos nuestro compromiso a:

- Seguir impulsando políticas de igualdad desde lo local, la incorporación del principio de igualdad en todas nuestras políticas públicas y la puesta en marcha acciones dirigidas al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyar el movimiento feminista en sus demandas y sus luchas.

arteko botere-harremanak, emakumeen aurkako indarkeria mota oro eta abar.

Hortaz, uste dugu feminismoa dela bidea biziki nahi dugun Berdintasuna lortzeko, emakumeak ahalduntzeko, bizi-baldintza duinak eta desiragarriak sortzeko, eta emakumeok pertsona gisa dagozkigun eskubide nahiz aukera guztiak izan ditzagun. Giza eskubidea da. Horretarako, Emakumeen Nazioarteko Egunak aldarrikapen horiek aitortzeko oroitzapenezko eguna izan behar du, oraindik ere, emakumeak diskriminatu, ikusezin bihurtu eta zanpatu egiten dituen gizarte patriarkal batean bizi garelako.

Testuinguru honetan, garrantzitsua da errealitatea onartzea, ESATEA, izendatzea, desberdintasunak ikusarazi eta horiek errotik deuseztatzeko lanarekin engaiatzea... baina – garrantzitsua baino gehiago– beharrezkotzat jotzen dugu jardutea, EGITEA. Emakumeen eta gizonen arteko berdintasun-auzietan, eskubide eta aukera kontuetan, engaiamendua sendoa izan behar da, eta berdintasuna agenda politikoen erdigunean kokatu behar da, egunero, ekintza horiek gauzatu eta errealitate bihurtu daitezzen.

Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, honako konpromiso hauek adierazi nahi ditugu:

- Toki-erakundeok berdintasun-politikak bultzatzen jarraituko dugu, gure politika publiko guztietan berdintasun-printzipioa txertatuko dugu, eta emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna lortzera bideratutako ekintzak abiaraziko ditugu.
- Mugimendu feministaren eskariak eta borrorak bultzatuko ditugu.

TERCERO.- ACUERDO EN RELACIÓN A LA DENOMINACIÓN EN BILINGÜE (CASTELLANO – EUSKERA) DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD	HIRUGARRENA.- BARAÑAIN UDALERRIKO KALE – IZENDEGIA ELEBITAN (GAZTELANIA – EUSKARA) ONARTZEARI BURUZKO AKORDIOA
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien manifiesta, *neurri honekin ikusten dutela euskararen normalizazioari begira urrats bat ematen dela Barañainen, eta hau positibotzat jotzen dutela. Gainera hiritar batzuek gai honi lotuta eskaera zuzena egin dutela esaten du. Aditzera ematen du bere taldeak aldeko botoa emango duela puntu honetan.* (a través de este acuerdo se dará un paso adelante en la normalización del euskera en Barañain, punto que consideran positivo. Además, informa que varios ciudadanos y ciudadanas han realizado solicitudes ligadas directamente a esta cuestión. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto).

A continuación interviene D. Ioseba Uriz, concejal del grupo municipal Geroa Bai, que indica que la cuestión lleva pendiente muchos años, considerando importante que el euskera tenga reflejo en las instancias oficiales y en la correspondencia. Añade que la toponimia forma parte del patrimonio inmaterial de la localidad y de esta forma se contribuye a garantizar los derechos de la población vascohablante y de todas las vecinas y vecinos, al reconocerse la cooficialidad del euskera. Finaliza diciendo que esta actualización es necesaria y oportuna y va a permitir, entre otras cosas, que se recoja correctamente el nombre de la Plaza de la Paz – Nelson Mandela, reflejada como Plaza de la Paz, pese a que hace dos años y medio se acordó en el pleno su cambio de denominación, añadiendo el nombre de Nelson Mandela.

Seguidamente interviene D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo quien manifiesta *erabat ados agertzen dela gai honekin, baina berari ez litzaiokeela gaizki irudituko zenbait kaletan kartelak aldatzea, izenak eguneratzeko*” (señala que está totalmente de acuerdo con este punto del orden del día, pero que no le parecería mal que se cambiaran los letreros de varias calles, para actualizar los nombres).

No habiéndose anunciado votos en contra la propuesta de acuerdo se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

La vigente Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Barañain establece en su artículo 9, c) que la rotulación de edificios, calles y espacios públicos serán bilingües.

En informe adjunto de la Técnica municipal de euskera se describen los diferentes hitos y momentos en los que desde el Ayuntamiento se han realizado diversas gestiones de cara a

que el callejero de la localidad figure en denominación bilingüe, dejando constancia de que las placas actualmente existentes en las calles de la localidad ya figuran en versión bilingüe.

Con el fin de que en los diferentes organismos y registros municipales (padrón, catastro, etc.) aparezcan igualmente las calles de la localidad en versión bilingüe se hace preciso adoptar el correspondiente acuerdo que oficialice dicha denominación.

Atendido informe que se adjunta de la Técnica municipal de euskera, al que añade propuesta conteniendo la denominación bilingüe de las diferentes calles de la localidad, así como dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Euskera, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la denominación en bilingüe (castellano-euskera) de las diferentes calles de la localidad, de conformidad a como se recoge en propuesta adjunta efectuada desde el Área de Euskera.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascoence, al Instituto Nacional de Estadística, a Trabajos Catastrales, así como a las diferentes Áreas municipales.

Tercero.- Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos

CUARTO.-	PROPUESTA	DE	LAUGARRENA.-	BARAÑAINGO
MODIFICACIÓN	DEL CONTRATO	DEL	UDALERRIAREN	KALE-GARBIKETA
SERVICIO DE LIMPIEZA	URBANA	DEL	EGITEKO KONTRATUA	ALDATZEKO
MUNICIPIO DE BARAÑÁIN			PROPOSAMENA	

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo votará favorablemente en este punto del orden del día.

Seguidamente interviene D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, manifestando que el acuerdo es positivo para las partes: para la empresa porque se va a trasladar a una nave con mejores condiciones que la actual para el desarrollo de su trabajo, y para el Ayuntamiento, porque va a poder disponer de una bajera debajo del Área de Servicios Sociales, ubicación idónea para el centro de distribución de alimentos para las personas menos favorecidas, y cuyo coste de adecuación es menor a los 80.000 € proyectados. Anuncia que votarán a favor de la aprobación de este punto.

A continuación participa Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia que su grupo también votará favorablemente en este punto.

Interviene posteriormente D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien anuncia el voto positivo de su grupo en este punto del orden del día. Manifiesta que la aprobación de este punto supone el primer paso para disponer de un espacio para uso como local de distribución de alimentos.

Seguidamente toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, anunciando que su grupo votará favorablemente en este punto y que valoran positivamente la aprobación de esta propuesta ya que será uno de los últimos pasos para que Barañáin disponga de un centro de distribución de alimentos de carácter solidario, en el que la Plataforma Social de Barañáin lleva trabajando muchos años. Añade que el cambio de ubicación de la empresa de limpieza será positivo para la empresa y para la asociación que ponga en marcha dicho centro.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para anunciar que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día.

A continuación interviene D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, indicando que este cambio de ubicación se ha realizado correctamente desde el punto de vista técnico y que el Ayuntamiento está avanzando para la puesta en marcha del centro solidario de distribución de alimentos, proyecto demandado y trabajado por un grupo plural, y respaldado por cientos de firmas. Además, expresa el reconocimiento a la labor de las personas impulsoras de este proyecto, y en especial, a las que no han podido estar en el día de hoy por problemas de salud. Recalca que creen necesario reconocer el trabajo realizado por las personas que se ocupan del reparto de alimentos en Barañáin y les anima a formar parte del nuevo centro, que va más allá de la caridad y que suma formación y búsqueda de justicia social, esperando que la firma del convenio con la Plataforma Social de Barañáin cuente con el mayor respaldo posible, y solicita que se tenga en cuenta el aporte a los derechos sociales que se realizará con ese apoyo. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día.

Seguidamente toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que su grupo desea que sea el Ayuntamiento quien gestione el centro de distribución de alimentos, por lo que darán su apoyo al citado convenio si se cumple esta circunstancia de que sea el Ayuntamiento el que gestione y lidere el proyecto, tal y como han venido manifestando cuando se ha tratado este tema.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, responde al Sr. Andión que será el Ayuntamiento quien lidere este proyecto, ya que será el propio

Ayuntamiento el que a través de un convenio con la Plataforma Social de Barañáin, definirá y concretará todos los extremos del funcionamiento del centro de distribución de alimentos.

No habiéndose anunciado votos en contra, la propuesta de acuerdo se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Previa la tramitación oportuna, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin el 31 de mayo de 2013, se acordó la adjudicación del contrato del servicio de limpieza urbana del municipio de Barañáin a CESPAS S.A. de conformidad con la oferta presentada por dicha empresa y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas establecido para la licitación, dándose comienzo al mismo el 1 de julio de 2013.

En las Prescripciones Técnicas que rigen dicho contrato, en concreto en su artículo 1, párrafos tercero y cuarto, se hace referencia al local que el Ayuntamiento pone a disposición de la empresa para la correcta ubicación de los medios humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio, siendo éste el ubicado en la calles Ronda de Barañáin, bajo el edificio denominado "Club de Jubilados", con una superficie aproximada de 192 m².

Dado que se han venido realizando gestiones con el fin de ubicar dichos medios en otro local más adecuado a las actuales características del servicio y usos que se vienen dando al actual, y que se ha llegado a un principio de acuerdo, tal y como se plasma en documento adjunto, resulta por ello necesario efectuar la correspondiente modificación del contrato suscrito con CESPAS, S.A. en este sólo aspecto concreto en la medida que constituye el título jurídico habilitante para el uso del local por parte de dicha empresa.

Considerando lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos respecto a la modificación de los contratos y que la presente modificación contractual no supone variación alguna del importe del contrato, y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la modificación del contrato suscrito con CESPAS S.A. para la prestación del servicio de limpieza urbana del municipio de Barañáin, consistente en la modificación de los párrafos tercero y cuarto del pliego de prescripciones técnicas del servicio de limpieza urbana de Barañáin, de forma que los mismos pasen a estar redactados de la siguiente manera:*

"El Ayuntamiento cede, para la correcta ubicación física de los medios humanos y materiales, el local situado en la calle B del Polígono Industrial, nave nº 24, con una superficie aproximada de 615 m² distribuidos en planta baja y entreplanta.

La adecuación del mismo será por cuenta del adjudicatario, que se hará cargo, a su vez, de los gastos ordinarios, tales como luz, agua, teléfono, así como de la revisión y adecuación de la instalación de protección contra incendios, y cualquier otra exigencia que emane de la normativa vigente. Si en algún caso los medios mecánicos no pudieran ser ubicados en este local, el

Ayuntamiento facilitará otro local a la empresa adjudicataria para su depósito, pero en ningún caso éste sería de uso exclusivo”.

Segundo.- *El plazo para la ocupación del nuevo local se fija en dos meses y medio (2,5 meses) contados a partir de la fecha de firma del documento de modificación del contrato. En ese mismo plazo de tiempo el local que actualmente ocupa CESP A en la C/ Ronda de Barañáin, deberá quedar libre y a disposición del Ayuntamiento.*

Tercero.- *Dado que en el nuevo local a utilizar por parte de CESP A S.A., existen en la actualidad determinados elementos provenientes de la actividad que anteriormente se desarrollaba en el mismo, en concreto una cabina de pintura y un aparato elevador, dichos elementos no podrán ser utilizados por CESP A S.A. en tanto en cuanto no reciba la correspondiente autorización del Ayuntamiento, momento en el que su utilización podrá ser igualmente compartida con los diferentes servicios municipales en función a las necesidades que se presenten y con la debida coordinación con CESP A.*

Cuarto.- *Proceder a la formalización del correspondiente anexo al contrato formalizado el 24 de junio de 2013 con CESP A S.A. para la prestación del servicio, en el que se recogerá la presente modificación al mismo.*

Quinto.- *Notificar el presente acuerdo a CESP A S.A. y trasladarlo a las Áreas de Urbanismo y de Intervención.*

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN EN RELACIÓN A LA LEY FORAL DE SÍMBOLOS DE NAVARRA	LAUGARRENA.- UPN UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, NAFARROAKO SINBOLOEI BURUZKO FORU LEGEARI DAGOKIONA
--	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal UPN en relación a la Ley Foral de Símbolos de Navarra, con número de entrada en el registro municipal 2017/1517, y a través de la cual ante la iniciativa parlamentaria de eliminar la actual Ley Foral de Símbolos se solicita mostrar apoyo y compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, procede a dar lectura al texto de la moción. A continuación explica que han presentado esta moción porque el único objetivo de la derogación de la Ley de Símbolos de Navarra es imponer la ikurriña en Navarra. Manifiesta que la citada ley establece qué banderas oficiales deben colgar en los ayuntamientos y otros edificios institucionales, y señala que en el ámbito privado cada cual puede poner la que quiera, pero no así en los públicos por cuanto las banderas oficiales representan la realidad institucional de Navarra, y que dicha realidad es que Navarra es una

comunidad diferenciada dentro de España que no forma parte de otra comunidad. Añade que las banderas institucionales no recogen sensibilidades particulares o de una colectividad determinada y señala que Navarra tiene una bandera oficial que representa a toda la población navarra, y que la mayoría de la población quiere esa bandera. Finaliza su intervención diciendo que están totalmente en contra de la modificación que se plantea de la Ley de Símbolos de Navarra.

A continuación interviene D. Félix Echarte, concejal del grupo municipal Geroa Bai, anunciando que su grupo votará en contra de la aprobación de la moción presentada por el grupo municipal UPN al partir del error de vincular la derogación de la Ley de Símbolos de Navarra con el desprecio a la bandera de Navarra, y considerarlo como un ataque frontal a la consideración de Navarra como comunidad política diferenciada. Manifiesta que este error es intencionado y persigue confrontar la bandera de Navarra con la ikurriña, cuestión que su grupo no comparte.

Prosigue su intervención diciendo que la derogación de esta Ley responde a la necesidad de acabar con una ley sancionadora y coercitiva, que ha generado denuncias, sentencias, consultas populares e incluso una iniciativa legislativa popular que solicitaba su derogación. Señala que el grupo municipal de UPN quiere centrar el debate en la elección entre la bandera de Navarra o la ikurriña, que es falso, y manifiesta que hay muchos navarros y navarras que sienten las dos banderas como propias, incluidas personas de Barañáin. Indica que hay Ayuntamientos que no colocaban ninguna bandera y a los que se les ha obligado a hacerlo, y otros favorables a colocar la ikurriña y la bandera republicana y no se les ha permitido, y en cumplimiento de esta ley también se prohibiría la colocación de una bandera de bienvenida a las personas refugiadas. Reitera que el objetivo del grupo de UPN es confrontar a la población, y se muestra a favor de promover la autonomía de cada ayuntamiento para que pueda elegir qué banderas colocar. Finaliza su intervención diciendo que la bandera de Navarra sí representa a toda la ciudadanía navarra y que su grupo votará en contra de la aprobación de esta moción por todo lo expuesto.

Seguidamente toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien manifiesta que su grupo diferencia entre el ámbito institucional y el ámbito privado, y que en el ámbito privado cada cual es libre de poner la bandera que quiera, pero que en el ámbito institucional existen un himno, una bandera y un escudo que representan a Navarra y que unen a todos los navarros y navarras. Añade que lo contrario supone buscar confrontación entre la población y manifiesta que los símbolos de Navarra no hacen daño a quien se siente navarro, y sí otros símbolos que no son navarros. En aras de la unión de las mayorías y de la convivencia anuncia que su grupo apoyará la aprobación de esta moción.

Interviene a continuación D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, manifestando que considera que esta moción está mal planteada, y que el articulado de la ley objeto de debate choca con la exposición de motivos de la moción.

Da lectura al artículo 8.3 de la Ley 24/2003, de Símbolos de Navarra, el cual recoge cuándo es posible colocar banderas diferentes a las propias de la comunidad. De igual manera, procede a leer la disposición transitoria única de la citada ley, que regula la retirada de la simbología franquista, y critica al grupo UPN por pedir la no derogación de una ley que ellos no han cumplido. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de esta moción.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien recuerda que la derogación de esta ley es parte del acuerdo programático del cuatripartito del Gobierno de Navarra, y recuerda que la Ley 24/2003 de Símbolos de Navarra, fue aprobada con los votos favorables de UPN, PSN-PSOE y CDN y los votos en contra de otros grupos, entre ellos IU Navarra. Además, añade que el objetivo de dicha Ley no era aprobar los símbolos oficiales de Navarra, ya aprobados en la LORAFNA, de 1982, ni regular su uso, ya recogido en la Ley Foral reguladora de los Símbolos de Navarra de 1986, sino para prohibir y sancionar a los Ayuntamientos navarros que junto a los símbolos oficiales de Navarra y España colocaban otros apoyados por una mayoría amplia de su población. Manifiesta que IU Navarra no compartía esta prohibición y la imposición de sanciones porque Navarra es una tierra plural y los símbolos no deben ser excluyentes sino que se tiene que dar cauce a la pluralidad, siendo los Ayuntamientos los que democráticamente decidan si quieren o no colocar otros símbolos además de los oficiales, cuestión elemental de pluralidad, convivencia y democracia.

En relación a la propuesta de derogación de la Ley de Símbolos de Navarra, manifiesta que no modifica los de Navarra, sino que elimina la prohibición de usar otros. Además, indica que su grupo rechaza que la pluralidad nacional sea motivo de confrontación de la sociedad y que la pluralidad se debe vivir en igualdad y libertad. Anuncia que su grupo votará en contra de la moción señalando que el debate planteado va mucho más allá de ikurriña sí o ikurriña no, ya que hay una pluralidad de símbolos que demanda gran parte de la sociedad. De igual manera, indica que este interés por el cumplimiento de la legalidad también lo debería haber puesto el grupo proponente en otros temas, como el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para anunciar que su grupo votará a favor de esta moción.

A continuación toma la palabra D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, exponiendo que la ley actual ha acarreado imposición y discriminación. Además que frente a lecturas interesadas, su derogación no va a suponer la desaparición de los símbolos de Navarra, recogidos en el Amejoramiento. Añade que hay que respetar la voluntad de los Ayuntamientos en relación a la colocación de las banderas e insiste en que no se va a imponer nada a nadie, ni se va a obligar a poner la ikurriña ni se va a prohibir ponerla. Manifiesta que hay mayorías importantes que demandan la presencia de otros símbolos y que nadie tiene la patente a la hora de representar a Navarra, territorio muy plural.

Manifiesta igualmente que han existido símbolos de Navarra vapuleados por quienes enarbolan los intereses de Navarra, y actúan en su contra, citando el caso Caja Navarra, el Polígono de tiro de las Bardenas y el encarcelamiento preventivo de jóvenes. Deja constancia de la pluralidad de Navarra refiriéndose a las reivindicaciones antifranquistas, a la lucha antimilitarista y obrera, a la Navarra euskaldun, ecologista, internacionalista y liberal que ha sentido y siente la ikurriña como símbolo propio. Señala que la ikurriña ha ondeado en sedes de Navarra antes de crearse la Comunidad Autónoma Vasca y anuncia el voto contrario de su grupo a la moción. Finaliza refiriéndose al portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, para que revise sus posicionamientos, al hacerse llamar independiente, pues a su modo de ver vota siempre a una con los grupos UPN y PSN-PSOE.

Interviene seguidamente D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien opina que la nueva Ley de Símbolos responde a la pluralidad de Navarra y contribuye a la buena convivencia de diferentes sensibilidades. Tal y como se ha declarado en otras intervenciones de otros grupos, reitera que los símbolos de Navarra no van a sufrir ningún cambio. Asimismo, manifiesta que esta modificación de la ley permitirá a los Ayuntamientos la colocación de otros símbolos además de los oficiales, los cuales deberán decidirse a través de una consulta popular, cuyos resultados deberán ser vinculantes.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien responde al Sr. Huarte que en la moción no se hace referencia a la colocación de la ikurriña en el caso de visitas oficiales, y señala que en el texto de la moción hablan de la ikurriña porque en el Parlamento de Navarra se debate exclusivamente sobre este tema. En relación a la intervención del Sr. López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, señala que el tema de debate es la Ley de Símbolos de Navarra, y no otro.

Tras las anteriores intervenciones se procede a la votación de la moción, la cual no prospera al obtener 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN y Pueblo de Barañáin) y 11 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, IE-Equo y Participando en Barañáin).

SEXTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LOS DESPIDOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN EL GRUPO EROSKI-CAPRABO	SEIGARRENA.- EROSKI-CAPRABO TALDEKO LANGILEEN KANPORAKETEEI BURUZKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA
---	--

La Sra. Alcaldesa informa que durante la mañana del día de hoy, 23 de febrero, D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, ha presentado una moción en relación a los despidos de trabajadores y trabajadoras del Grupo Eroski-Caprabo, moción que todos los grupos municipales han suscrito, por lo que se acuerda que dicho texto sea una

declaración institucional. A continuación, cede la palabra al Sr. Armendáriz para que proceda a la lectura del texto de la declaración institucional.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, da lectura al texto de la declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN EN RELACIÓN A LOS DESPIDOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL GRUPO EROSKI-CAPRABO

Los trabajadores y trabajadoras del Grupo EROSKI-CAPRABO han convocado tres días de huelga en defensa de sus puestos de trabajo.

El grupo, que tiene dos centros en BARAÑAIN, ha despedido a 18 trabajadoras. Algunas, con más de 30 años en la empresa, otras muy cerca de la jubilación...y así hasta 18 historias de vida sin ninguna posibilidad de negociación ni de defensa. Además, cerrará, a partir del día 28 de febrero, cuatro centros de trabajo en Navarra.

Como siempre, cuando hay pérdidas quien paga las consecuencias es el empleo, mientras que cuando hay plusvalías, éstas no repercuten en los trabajadores y trabajadoras. Ante esta situación, el AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN,

DECLARA:

- Su apoyo a estas trabajadoras y a las movilizaciones convocadas.
- Su exigencia de que se inicie un período de negociación con el Comité de Empresa.
- Que solicita de la empresa el mayor esfuerzo para, dentro de EROSKI-CAPRABO o en empresas del Grupo, la recolocación de estas trabajadoras.
- Que solicita de la ciudadanía de Barañain el respeto y apoyo a estas trabajadoras.
- Dar cuenta de esta moción a los

BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA EROSKI-CAPRABO TALDEKO LANGILEEN KALERATZEA DELA-ETA

EROSKI-CAPRABO taldeko langileek hiru eguneko grebara deitu dute haien lanpostuak defendatze aldera.

Taldeak –bi zentro ditu BARAÑAINen– 18 langile kaleratu ditu. Haietako batzuek 30 urtetik gora emanak zituzten enpresan, beste batzuk erretirotik oso gertu zeuden... eta horrela 18 bizitza-istorio osatu arte, eta inolako negoziatorik edo defentsarik egiteko aukera eman gabe. Gainera, heldu den otsailaren 28tik aurrera, lau lan-zentro itxiko ditu Nafarroan.

Beti bezala, galerak daudenean enpleguak ordaintzen ditu horren ondorioak; berriz, irabaziak daudenean, horiek ez dira langileengana iristen. Halako egoera ikusita, BARAÑAINGO UDALAK

ADIERAZTEN DU:

- Babestu egiten dituela langileak eta deitutako mobilizazioak.
- Exijitu egiten duela negoziazio-aldi bat abia dadila Enpresa Batzordearekin.
- Eskatu egiten diola enpresari ahalik eta esfortzurik handiena egin dezala langile horiek birkokatzeke, EROSKI-CAPRABOren barnean edo taldeko beste enpresa batzuetan.
- Eskatu egiten diela Barañaingo herritarrei langile horienganako begirunea eta babesa.

medios de comunicación.

– Mozio honen berri emanen zaie komunikabideei.

SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	SEIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
--	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 52/2017 a 153/2017 ambas incluidas.

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 53, 59, 62, 63, 74, 76, 103, 105, 113, 119, 138, 149, y 150 y resolución 9/2017, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 52, 53, 59, 61, 74, 76, 103, 104, 115, 130 y resolución 9/2017, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 67, 68, 84, 85, 91, 104, 105, 113, 120, 130, 132 y 150.

El grupo municipal Participando en Barañáin, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 60, 63, 77, 90, 91, 117 y 132.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 52/2017 a 153/2017 a ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la resolución 9/2017, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, resolución 49/2017, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, resolución 23/2017 de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako, resolución 803/2016, del Director General de Administración Local, 193E/2017 de la Directora General de Inclusión y Protección Social.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	ZAZPIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK
-------------------------------------	---

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, recuerda que en el Pleno anterior solicitaron la carta que se iba a remitir a las familias en relación a la preinscripción en los centros educativos de primaria pero que no les ha entregado todavía, por lo que solicita de nuevo que se le facilite.

Seguidamente, la Sra. Lecumberri hace referencia a que se ha visto a personas en las entreplantas propiedad del Ayuntamiento en la Plaza Consistorial, por lo que pregunta si se ha efectuado alguna cesión de esos espacios.

A continuación señala que respeta a quien realice sus intervenciones en euskera, pero que ella no entiende dicho, por lo que ruega que se expresen también en castellano para poder saber qué se ha dicho.

Por último, ruega a la Sra. Alcaldesa que traslade al Consejero de Educación y a la Presidenta del Gobierno de Navarra la preocupación del alumnado de la Universidad de Navarra y sus familias, algunos de Barañáin, por el cambio que se pretende llevar a cabo en la convocatoria de becas para el próximo curso. Opina que este cambio supondrá discriminación y limitación de la libertad de elección de centro de estudios, extremo que también se ha recogido en el informe realizado por el Defensor del Pueblo.

Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, pregunta si el Gobierno de Navarra ha solicitado colaboración al Ayuntamiento de Barañáin para la campaña de pre matriculación del modelo D en los colegios públicos, ya que en dicha campaña aparece Barañáin. Asimismo, pregunta si esta cuestión ha supuesto coste económico alguna al ayuntamiento de Barañáin.

La Sra. Sesma, asimismo, ruega que la contestación a las preguntas formuladas en los plenos se realicen en la sesión en la que se consulten o en la siguiente sesión plenaria, ya que la normativa así lo dicta, y no en las comisiones informativas, tal y como se viene haciendo.

Para finalizar, la Sra. Sesma ruega que la Sra. Alcaldesa transmita al portavoz del grupo municipal EH Bildu, que no debe faltar al respeto de los concejales y concejalas, tal y como a su entender lo ha hecho con D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin.

Dña. María Purificación Ciriza, concejala del grupo municipal UPN, se refiere a lo recogido en el artículo 80 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, sobre que el público no podrá participar en los debates del Pleno, y que al finalizar la sesión el presidente o presidenta de la sesión podrá establecer un turno de ruegos y preguntas para el público

asistente sobre temas concretos de interés municipal, turno moderado por la presidencia. En relación a esta regulación, ruega que la Sra. Alcaldesa solicite a las personas del público que mantengan una actitud respetuosa en sus intervenciones. Además, solicita que cuando alguien del público se dirija a un miembro de la corporación éste tenga opción de respuesta si así lo cree conveniente. Recuerda que en anteriores plenos no han podido contestar a interpelaciones realizadas por personas del público, en las que se faltó al respeto a los miembros de su grupo político, acusándoles de haber realizado cosas que no habían hecho.

La Sra. Alcaldesa, en relación a la solicitud de la carta sobre pre matriculación de las escuelas, responde que el tema está pendiente, tal y como comentó en una comisión, pero que se enviará.

En relación a las personas vistas en las entreplantas, la Sra. Alcaldesa responde que sí es posible que se haya visto a alguien realizando visitas, ya que varias personas han solicitado poder ver estos locales para realizar diferentes propuestas relativas a vivienda. Asimismo, añade que es posible que para la organización de los carnavales se esté utilizando alguno de esos locales, tal y como ha sucedido en años anteriores. En todo caso, una vez tenga la información correcta la facilitará en comisión.

Con respecto al ruego para que las intervenciones se realicen en castellano, la Sra. Alcaldesa indica que corresponde a cada concejal elegir el idioma en el que realiza las intervenciones.

En referencia al ruego de traslado de la preocupación al Gobierno de Navarra sobre las becas de la Universidad de Navarra, la Sra. Alcaldesa responde que solicitarán información y llevarán el tema a la Comisión de Educación si se estima oportuno.

La Sra. Alcaldesa contesta a la pregunta formulada por la Sra. Sesma en relación a la publicidad del modelo D, que se ha realizado lo mismo que en años anteriores. No obstante volverá a preguntar y responderá en el siguiente pleno.

En relación a lo comentado por la Sra. Sesma en cuanto a la falta de respeto cometida por D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, a D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, dice que no considera que haya habido tal falta de respeto.

Para finalizar, la Sra. Alcaldesa, en relación al ruego realizado por Dña. Purificación Ciriza, concejala del grupo municipal UPN, solicita también que se deje hablar al público cuando así lo solicite. Igualmente solicita que se le deje ordenar y moderar las sesiones, ya que ella no tiene en ningún problema en dejar responder a los concejales, pero recuerda que en el anterior pleno no fue posible moderar los debates tal y como a ella le hubiera gustado.

Dña. M^a Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, señala que en el pasado pleno se dijo que el tema de la cubrición de un parque infantil se iba a tratar en una comisión, y manifiesta que no se ha tratado todavía. Ruega que se trabaje ya este tema y añade que la ciudadanía en el proceso de participación ciudadana ha solicitado la cubrición de un parque infantil.

A continuación, la Sra. Anaut, en relación a la bolsa de alquiler social, dice que la propaganda que ha llegado a las viviendas ha sido buena y que la información del Gobierno de Navarra es completa, pero opina que la información que ha dado el ayuntamiento genera dudas y es incompleta, no quedando claro el procedimiento que hay que seguir para poder formar parte de este programa. Ruega que se complete la información. Añade que en la próxima Feria Comercial de Barañáin parece que va a quedar algún puesto libre, por lo que sugiere que se coloque un stand de información sobre la vivienda social.

La Sra. Anaut recuerda que en el anterior pleno se dijo que se iba a investigar si existía denuncia o no por la ocupación del C.P. Alaitz y se informaría en la Comisión de Protección ciudadana. Manifiesta que no se ha explicado nada, por lo que ruega que se informe. Para finalizar solicita que se les pida disculpas por las acusaciones recibidas en el anterior pleno en relación a este tema.

D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, ruega a la Sra. Alcaldesa que haga referencia a hechos históricos reseñables, en relación al golpe de estado del 23 de febrero de 1981, día que coincide con la sesión de pleno.

La Sra. Alcaldesa responde, en relación a la cubrición del parque infantil, que el tema se trabajará en Comisión.

En relación a la información sobre la bolsa de alquiler social, la Sra. Alcaldesa dice que la propuesta que ha realizado la Sra. Anaut es muy interesante, y que explicarán el procedimiento en Comisión de Urbanismo.

Con respecto a la solicitud de información sobre la denuncia por el uso del C.P. Alaitz, responde que también se dará información a este respecto en Comisión de Protección Ciudadana. En referencia a la solicitud de la Sra. Anaut de disculpas por las acusaciones sufridas en relación a este tema, la Sra. Alcaldesa responde que tendrá que dirigir la petición a la persona que realizó las acusaciones.

La Sra. Alcaldesa, en relación a la solicitud del Sr. Andiñon pidiendo que se recuerden en los plenos los hechos históricos relevantes, responde que consultarán cómo, cuándo y sobre qué temas se pueden hacer estos recordatorios.

D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, se suma a la petición realizada por la Sra. Lecumberri en relación a las personas que están visitando las entreplantas de la Plaza del Ayuntamiento.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y nueve minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.